

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitiría acceder al original

**DÉCIMA PRÓRROGA
P.A. 2021-0-59**

Visto el Informe de la Dirección de Gestión, proponiendo la **décima prórroga** del contrato firmado con la empresa **CALQUA, S.A. C.I.F. A28060747**, por importe de 1.409.650,00 €, de fecha 15 de marzo de 2022 con un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, derivado de la adjudicación del expediente de referencia, cuyo objeto es el *Servicio de conducción y mantenimiento preventivo, predictivo-mejorativo, correctivo y técnico legal de las instalaciones térmicas, hidráulicas y de fontanería del Hospital Universitario 12 de Octubre, sus Centros de Especialidades periféricos adscritos y el Hospital de día Infanto-Juvenil Centro Educativo Terapéutico "Pradera de San Isidro"*.

Esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades conferidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el expediente para la décima prórroga del contrato, con el objeto de atender el **SERVICIO DE CONDUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO-MEJORATIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, HIDRÁULICAS Y DE FONTANERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, SUS CENTROS DE ESPECIALIDADES PERIFÉRICOS ADSCRITOS Y EL HOSPITAL DE DÍA INFANTO-JUVENIL CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO "PRADERA DE SAN ISIDRO"**, para un nuevo período de **1 meses** más de ejecución (**del 30/08/2026 a 1 29/09/2026**) en las mismas condiciones técnicas del contrato primitivo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de la presente prórroga que asciende a un total máximo de **CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (117.470,83 €)**- (Base Imponible: 97.083,33 €, 21 % IVA: 20.387,50 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	EPIGRAFE	TOTALES
2026	21300	117.470,83

Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GERENTE



Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González